Alcaldía Municipal de Motavita

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
FECHA	15 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CENTAVOS ($49.000.400) MCTE
DURACION DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 7
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 8
5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN....9
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 9
7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....10
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS....16
9. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN. 17
10. FORMA DE PAGO 18
11. ANÁLISIS DEL SECTOR....18
12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 20
13. SUPERVISIÓN Y CONTROL 20
14. RESPONSABLE 20

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el Articulo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el Numeral 7 Articulo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

El artículo 64 de la Constitución Política establece que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de los campesinos".

El artículo 65 de la Constitución Política, establece que "la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y de adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad".

El primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, prevé la implementación de una Reforma Rural Integral que siente las bases para la transformación estructural del campo, cree condiciones de bienestar para la población rural -hombres y mujeres- y contribuya a la construcción de una paz estable y duradera.

La implementación de la Reforma Rural Integral de la que trata el considerando anterior, contempla la provisión de estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa, como son la asistencia técnica, el crédito, el fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos, el mercadeo y la formalización laboral, entre otros.

El artículo 14 de la Ley 1876 de 2017, estableció que las acciones, programas y proyectos que se adelanten en desarrollo de la referida ley podrán ser financiados, entre otras, por las siguientes fuentes: **1.** Los recursos propios de los entes territoriales. **2.** Los recursos del Presupuesto General de la Nación. **3.** Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones. **4.** Los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Rectora y de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. **5.** Los instrumentos financieros creados en el marco del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. **6.** Los recursos de cooperación internacional. **7.** Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales.

De conformidad con el artículo 24 de la citada ley, el Servicio Público de Extensión Agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en

los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

El citado artículo 24 de la Ley 1876 de 2017 dispone que la competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

La Ley 1876 de 2017, ley de Extensión Agropecuaria, Está orientada a ser un agente de cambio en el productor, su familia y su entorno para un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generación de capacidades socioeconómicas, productivas, culturales, y tecnológicas, con sostenibilidad ambiental.

El Municipio de Motavita busca fortalecer la vocación agropecuaria.

La administración municipal en búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para los sectores pecuarios y agropecuarios en su territorio pretende adelantar las gestiones administrativas y financieras para garantizar el acompañamiento técnico en la implementación de buenas prácticas agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, ambientales, de manufactura y registro de predios para la exportación ante el ICA, garantizar la orientación para la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la planificación de las actividades del sector rural y de los encadenamientos productivos y estructuración de planes de producción y de extensión de acuerdo con los requerimientos del sistema productivo. Además de Implementar oferta tecnológica orientada a la innovación y pertinencia de acuerdo con las necesidades de los sistemas productivos y del mercado.

El Municipio de Motavita requiere de carácter prioritario, la identificación de brechas de productividad, definición de planes de producción, orientación al uso de Buenas prácticas agrícolas y pecuarias, transferencia de tecnología y establecer métodos de Extensión, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria en su territorio, generar sostenibilidad de mercados de orden municipal, departamental y nacional.

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

Que el plan de desarrollo **"TRABAJEMOS EN EQUIPO POR MOTAVITA 2024-2027",** estableció esta necesidad en uno de sus sectores de la siguiente manera:

TRABAJEMOS EN EQUIPO POR EL DESARROLLO ECONÓMICO; Sector 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA 1702: Inclusión productiva de pequeños Productores Rurales

PRODUCTO	CODIGO DE INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200703	Mujeres beneficiadas	Números de proyectos	2	4
Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número de productores	180	320
Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	Número de asociaciones	6	6

PRODUCTO	CODIGO DE INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	170203500	Personas capacitadas	Número personas	50	80
Servicio de apoyo a la comercialización	170203805	Mercados campesinos realizados	Número	4	20

FUENTE: Elaboración propia PDM

Tabla 1. PROGRAMA 1707: Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria

PRODUCTO	CODIGO DE INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
Servicio de registro a productores y predios agropecuarios	170703700	Productores agropecuarios registrados	Número de productores	600	1200
Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	170704209	Animales vacunados contra enfermedades de control no oficial	Número de animales	600	2400

FUENTE: Elaboración propia PDM

Tabla 2. PROGRAMA 1708: Ciencia, tecnología e Innovación Agropecuaria

PRODUCTO	CODIGO DE INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META
Servicio de extensión agropecuaria	170804100	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	Número	350	600

FUENTE: Elaboración propia PDM

Que la necesidad continua para atender a los pequeños productores del municipio y se requiere iniciar un nuevo proceso contractual para selección a un contratista que satisfaga la necesidad planteada

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto para contratar es: PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, las características se describen a continuación

Item	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas
1	**PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA LINEA PRODUCTIVA GANADERÍA**		
1.1	Urgencias Médicas. Botiquín básico para atención.	Visitas	Realizar visitas a las unidades productivas que presenten alguna urgencia, referente a prevenciòn y/o tratamiento de enfermedades en bovinos.
2	**PROGRAMA SANITARIO B OVINO**		

	MEDIANTE LA DESPARASITACIÓN CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS		
2.1	Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina. . Fenbendazol 25% P.O. Realizar vitaminazación a bovinos. Vitaminas Complejo B. Programa sanitario implementado a 400 bovinos	Und	Realizar visitas a las unidades productivas que soliciten el servicio de desparasitaciòn bovina con fenbendazol 25% vìa oral y/o vitaminizaciòn con complejo B.
3	**PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS TIC´S PARA EL SECTOR GANADERO**		
3.1	Realizar una capacitaciòn sobre Herramientas de la Información, Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de registros productivos para la línea productiva ganadera. (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	Realizar una capacitaciòn teoricopracticas sobre uso y manejo de registros productivos en ganaderia, en el cual se logre impactar a 20 ganaderos en cada sesiòn. Dirigida por un profesional del area pecuaria.
4	**ECAS EN CONSERVACION DE PASTURAS Y FORRAJES Y MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS**		
4.1	Talleres teórico -prácticos, dirigidos a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	Realizar una capacitaciòn teorico pràctica dirigida por profesional del area pecuariasobre tecnicas de producciòn de suplementos alimentarios y/o nuevas tècnicas de nutriciòn animal, dirigido a 20 pequeños y medianos productores pecuarios.
5	**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SECTOR GANADERO**		
5.1	Capacitaciones a los productores sobre mecanismos de participación ciudadana y una escuela de campo sobre Economía Solidaria, aplicado a una asociación ganadera (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	Realizar una capacitaciòn sobre mecanismos de participaciòn ciudadana y una escuela de campo sobre economia solidaria, dirigida a 20 ganaderos del Municipio de Motavita.La capacitaciòn debe estar dirigida por un profesional del area pecuaria

PROYECTO	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**INDICADOR**	**ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN**	CANTIDAD
PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA LINEA PRODUCTIVA GANADERÍA	Ejecutar el Programa de Extensión Agropecuaria para la Línea Productiva de Ganadería	Urgencias Médicas. Botiquín básico para atención.	100% de los productores ganaderos atendidos	Visitas a Unidades productivas Agropecuarias (UPA)	196
PROGRAMA SANITARIO B	Ejecutar programa sanitario bovino mediante la desparasitación contra parásitos internos y externos	Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina. . Fenbendazol 25% P.O. Realizar vitaminazación a bovinos. Vitaminas Complejo B. Programa sanitario implementado a 500 bovinos	Número de animales tratados	Visitas a Unidades productivas Agropecuarias (UPA)	400
OVINO MEDIANTE LA DESPARASITACIÓN CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS					
PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS TIC´s PARA EL SECTOR GANADERO	Poner en marcha un programa de Tecnologías de la Información y la comunicación - TIC´s	Realizar dos capacitaciones sobre Herramientas de la Información, Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de registros productivos para la línea productiva ganadera. (20	Numero de Productores utilizando las Tics.	Escuelas de Campo (ECA´s)	1

		PRODUCTORES CADA TALLER)			
ECAS EN CONSERVACION DE PASTURAS Y FORRAJES Y MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS	Establecer un programa de conservación de praderas y forrajes, como estrategia para incrementar la productividad ganadera	Talleres teórico -prácticos, dirigidos a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Número de capacitaciones	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SECTOR GANADERO	Dar a conocer a los productores ganaderos las diferentes instancias de participación ciudadana y mecanismos de control político y social aplicadas al sector ganadero	Capacitaciones a los productores sobre mecanismos de participación ciudadana y una escuela de campo sobre Economía Solidaria, aplicado a una asociación ganadera (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Número de capacitaciones	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS - BPG	Capacitar a los productores sobre la importancia de la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas	Realizar capacitaciones sobre las Buenas Prácticas Ganaderas y manejo sostenible de suelo (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Número de capacitaciones	Demostración de Método	1
PROGRAMA DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	Realización de jornadas de recolección de agro insumos y capacitar a los productores agropecuarios sobre la disposición de residuos líquidos y sólidos y en de medicamentos veterinarios	Realización de capacitaciones sobre el manejo y disposición de residuos y jornada de recolección con Campo Limpio, Colecta o alguna entidad encargada de realizar manejo de los recursos	Número de capacitaciones- número de jornadas de recolección	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. POLITICA PUBLICA	Asegurar a los Beneficiarios la provisión de alimentos	Entrega de Kits de plántulas o Semillas de Hortaliza a los beneficiarios	Número Huertas Caseras	Visitas a Unidades productivas Agropecuarias (UPA)	100

1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

A. ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO GANADERIA

1. Manejo sostenible de suelos, Poner en funcionamiento un paquete tecnológico para el manejo sostenible de suelos para la ganadería.
2. Programa de extensión agropecuaria para la línea productiva ganadería, Ejecutar el Programa de Extensión Agropecuaria para la Línea Productiva de Ganadería.
3. Programa de aplicación de las TIC´s para el sector ganadero, Poner en marcha un programa de Tecnologías de la Información y la comunicación -TIC´s
4. Registros productivos y contables para la producción ganadera, Llevar a cabo el proyecto de implementación de Registros Productivos y contables para la producción ganadera.
5. Buenas Prácticas Ganaderas – BPG, Capacitar a los productores sobre la importancia de la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas.

B. OTROS PROYECTOS

1. Programa de seguridad alimentaria, Política pública, Entrega de Kits de plántulas o Semillas de Hortaliza a los beneficiarios
2. Caracterización de beneficiarios para la implementación de huertas caseras.
3. capacitaciones sobre el manejo y disposición de residuos y jornada de recolección con Campo Limpio
4. Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina.

5. Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación
6. Presentar el informe de las actividades mensuales al supervisor del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93131702	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Programas de sanidad
86101704	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro
70131505	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Protección del terreno y del suelo	Acondicionamiento del suelo
70131506	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Protección del terreno y del suelo	Mejoramiento del suelo
70131703	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo	Recuperación de tierras

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Motavita con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CENTAVOS ($49.000.400) MCTE de acuerdo con las siguientes actividades.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
1	**PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA LINEA PRODUCTIVA GANADERÍA**				
1.1	Urgencias Médicas. Botiquín básico para atención.	Visitas	196	37.650	7.379.400
2	**PROGRAMA SANITARIO B OVINO MEDIANTE LA DESPARASITACIÓN CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS**				
2.1	Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina. . Fenbendazol 25% P.O. Realizar vitaminazación a bovinos. Vitaminas Complejo B. Programa sanitario implementado a 400 bovinos	Und	400	40.000	16.000.000
3	**PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS TIC´S PARA EL SECTOR GANADERO**				
3.1	Realizar una capacitaciòn sobre Herramientas de la Información, Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de registros productivos para la línea productiva ganadera. (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	175.000	175.000
4	**ECAS EN CONSERVACION DE PASTURAS Y FORRAJES Y MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS**				
4.1	Talleres teórico -prácticos, dirigidos a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	300.000	300.000
5	**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SECTOR GANADERO**				
5.1	Capacitaciones a los productores sobre mecanismos de participación ciudadana y una escuela de campo sobre Economía Solidaria, aplicado a una asociación ganadera	Und	1	300.000	300.000

	(20 PRODUCTORES CADA TALLER)				
6	**BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS - BPG**				
6.1	Realizar capacitaciones sobre las Buenas Prácticas Ganaderas y manejo sostenible de suelo (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	300.000	300.000
7	**PROGRAMA DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**				
7.1	Realización de capacitaciones sobre el manejo y disposición de residuos y jornada de recolección con Campo Limpio, Colecta o alguna entidad encargada de realizar manejo de los recursos	Und	1	496.000	496.000
8	**PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. POLITICA PUBLICA**				
8.1	Realizar huertas caseras para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional	Und	100	240.500	24.050.000
	TOTAL				**49.000.400**

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000168	17/04/2026	$49.025.340.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		
	Equipo	X		

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría ¿A quién se le asigna?	/Control a ser implementa	Impacto después del tratamiento	ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

Alcaldía Municipal de Motavita

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

												Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**				**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**

Alcaldía Municipal de Motavita

5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	17/04/2026	31/10/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	17/04/2026	31/10/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

Alcaldía Municipal de Motavita

10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	17/04/2026	31/10/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	17/04/2026	31/10/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobiemo	17/04/2026	31/10/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado

Alcaldía Municipal de Motavita

15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	17/04/2026	31/10/2026	Elaboración acta de liquidacion	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	17/04/2026	31/10/2026	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el

cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO
7.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración contrato y dos (2) año mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8 DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Duración del contrato: CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO...

9 FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

10 ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de Motavita en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: En el municipio existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, también se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores

ASPECTOS LEGALES: De acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SASIP-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE	DQUISICION DE PRODUCTOS PARA PROPENDER POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVES DEL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS)	32.000.000

AMA-SAMC-SIP-03-2021	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	COMPRA DE GANADO BOVINO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO BELTRÁN Y EL RESGUARDO PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	270.600.000
SA-SIP-004-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS, MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y GENETICA BOVINA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE JUNÍN	30.883.623

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MBUS SASI 001 DE 2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA PARA EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ	85.000.000
MS-SAMC-SI-004-2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ	SUMINISTRO DE ESPECIES MENORES PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA.	34.528.000
MBUS - SASI - 001 DE 2020	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ	68.300.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Motavita Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SA-MM-004-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS.	$160.000.000
SA-MM-007-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS	$159.246.000
MM-SAMC-002-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS	$128.405.627

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

11 DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

12 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL el intermedio de **SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO**, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

13 ESPONSABLE	
NOMBRE: SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO **CARGO**: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA **CARGO:** Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 